

de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro (FJ89000001) (Res. p-48/89).	2.834	Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras realizadas en centros de la provincia, por el sistema de contratación directa.	2.835
<b>CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES</b>			
Resolución de 1 de junio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 765/89).	2.834	Resolución de 4 de mayo de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso para la contratación de un estudio sobre los servicios administrativos de la misma. (PP. 673/89).	2.836
Resolución de 20 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la realización de una Serie de cincuenta microprogramas de T.V. sobre información sanitaria (PD. 767/89).	2.835	<b>AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)</b>	
Resolución de 26 de junio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 758/89).	2.835	Anuncio de obras para la construcción de Polideportivo cubierto. (PP. 671/89).	2.836
Resolución de 26 de junio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 759/89).	2.835	<b>AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO. (CORDOBA).</b>	
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
Resolución de 3 de mayo de 1989, de la Delegación		Anuncio. (PP. 698/89).	2.836
		<b>AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR. (SEVILLA)</b>	
		Anuncio. (PP. 737/89).	2.837
		Anuncio. (PP. 738/89).	2.838

## 5.2. Otros anuncios

<b>CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO</b>			
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (9293/A.T.) (PP. 684/89).	2.838	Resolución de 16 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas en La Carolina (Jaén).	2.840
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación El Romeral, núm. 7480. (PP. 700/89).	2.839	Resolución de 19 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las octos previos a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-2-J-148).	2.840
Edicto de la Delegación Provincial de Málaga, sobre expediente sancionador (MA-1/89).	2.839	<b>CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA</b>	
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>			
Resolución de 23 de mayo de 1989, por la que se somete a información pública el anteproyecto de acondicionamiento del tramo: Gádor-Fondón en la CC-332, (AP-101-AL).	2.839	Convocatoria de asamblea general extraordinaria (PP. 766/89).	2.841
Resolución de 16 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública de los afectados por la obra que se cita. (JA-3-SE-184).	2.839	<b>CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA</b>	
		Convocatoria de asamblea general extraordinaria (PP. 760/89).	2.841
		<b>COOPERATIVA AGROPONIENTE. SDAD. COOP. AND.</b>	
		Anuncio de disolución. (PP. 730/89).	2.842
		<b>LOS PALMITOS; SDAD. COOP. AND.</b>	
		Anuncio de disolución. (PP. 747/89).	2.842

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 27 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el suscrita por las representaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las Organizaciones Sindicales, Confederación Sindical Independiente de Funcionarios y Unión General de Trabajadores, sobre distribución de los fondos adicionales al personal de la Administración de la Junta de Andalucía, incluido en el ámbito de representación de la meso sectorial de negociación de administración general.

Como culminación del proceso de negociación realizado en el

marco de la participación sindical en la determinación de la distribución de los Fondos de Mejora y de Valoración incluidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 1988, por el que se aprueba el suscrito por las representaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) sobre incrementos de retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, para 1989 y en la Ley 10/88, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha llegado a un Acuerdo entre los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) y Unión General de Trabajadores (UGT) por lo que, en virtud de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 9/1987

de 12 de junio, se hace necesario, para la validez y eficacia del mismo, que este órgano preste su aprobación formal y expresa.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Gobernación, previa deliberación en su sesión del día 27 de junio de 1989

#### ACUERDA:

1°. Dar su aprobación al Acuerdo alcanzado entre los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Organizaciones Sindicales, Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) y Unión General de Trabajadores (UGT), de fecha 21 de junio de 1989, sobre distribución de los Fondos Adicionales al personal de la Administración de la Junta de Andalucía incluido en el ámbito de representación de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, que figura como anexo.

2°. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

#### A N E X O

#### ACUERDO SOBRE DISTRIBUCION DE LOS FONDOS ADICIONALES AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN EL AMBITO DE REPRESENTACION DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACION DE ADMINISTRACION GENERAL

En Sevilla, a 21 de junio de 1989, reunidas las representaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Organizaciones Sindicales Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) y Unión General de Trabajadores (UGT), convienen en suscribir el presente ACUERDO que contiene las siguientes cláusulas

##### Primero.

Ambito. El presente acuerdo afecta al personal incluido en el ámbito de representación de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

##### Segundo.

El personal incluido en el ámbito de aplicación del presente acuerdo que se encuentre prestando servicios el día 1 de julio de 1989, percibirá en una paga única, en concepto de «Fondos Adicionales 1989», la cantidad de 42.104 pesetas.

##### Tercera.

Los 654.000.630 pesetas en que se cuantifica el coste global de la mejora retributiva, se consolidarán como masa salarial de retribuciones del colectivo afectado, sobre lo que se aplicarán los incrementos para 1990. El carácter consolidable corresponde al coste global, pero no a la cuantía individual resultante en el punto anterior.

Por la Administración de la Comunidad Autónoma. Rafael Benavente García, Secretaria Gral. para la Administración Pública.- Por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios. Jaime Rowe Fdez.-Gao.- Por la Unión General de Trabajadores. José Guardiola Guardiola.

*ACUERDO de 27 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que quedan determinados los representantes de la Comunidad Autónoma y de las Diputaciones Provinciales en la Comisión Mixta de Transferencias.*

La Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, se constituye por Decreto 50/1989, de 14 de marzo, que aprueba sus normas de organización y funcionamiento, quedando reflejada su composición en el artículo 3° del citado Decreto.

Designados, por las Consejerías correspondientes, los representantes de la Comunidad Autónoma que han de formar parte como Vocales de la Comisión Mixta de Transferencias, así como, por los Plenos de las Diputaciones Provinciales, las personas que van a formar parte de la misma en nombre y representación de dichas Corporaciones Locales, el presente Acuerdo da publicidad a dichas nombramientos.

Por cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Gobernación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de junio de 1989

#### ACUERDA:

Primero. Son Vocales representantes de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias, las siguientes:

- El Viceconsejero de Gobernación.
- El Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo de la Consejería de Fomento y Trabajo.
- El Director General de Presupuestos, de la Consejería de Hacienda y Planificación.
- El Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes.
- El Viceconsejero de Agricultura y Pesca.
- El Viceconsejero de Salud y Servicios Sociales.
- El Viceconsejero de Cultura.

Segundo. Son Vocales representantes de las Diputaciones Provinciales en la Comisión Mixta de Transferencias, exceptuando a aquél que ocupe la Vicepresidencia, los siguientes:

- El Presidente de la Diputación Provincial de Almería.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Granada.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Huelva.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Málaga.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 27 de junio de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 151/1989, de 27 de junio, por el que se regula la participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Exposición Universal de Sevilla 1992.*

La Junta de Andalucía viene mostrando su decidida voluntad de apoyo a la celebración de la Exposición Universal Sevilla 1992, plasmada en una serie de iniciativas y actuaciones, entre las que cabe destacar la celebración de diversos convenios de Colaboración (Convenio Marco de 8 de noviembre de 1984, Convenio para la Red Arterial Ferroviaria de Sevilla, de 12 de diciembre de 1986), así como la articulación de normas especiales de actuación administrativa para los asuntos relacionados con dicha celebración, aprobación de medidas urbanísticas y, en general, la puesta a disposición de todos los medios humanos y materiales a su alcance para contribuir al éxito de la Muestra. Todo ello en el marco de la obligada colaboración de la Comunidad Autónoma en los grandes proyectos del Estado.

A tres años de la inauguración del Certamen, es preciso avanzar en el camino de esta misma voluntad, disponiendo lo necesario para que la presencia y participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Expo '92 logre la mayor relevancia posible, de acuerdo con los objetivos de su autonomía política, la condición universal e integradora de su cultura y la conveniencia de concurrir con voz propia, entre los pueblos que hacen juntos los caminos de los descubrimientos desde aquel 12 de octubre de 1492, en que Andalucía jugó un papel decisivo.

Con lo presente iniciativa, de otro lado, la Comunidad Autónoma de Andalucía, secunda la convocatoria realizada por su Majestad el Rey en su discurso de 12 de octubre de 1986 y ratifica y desarrolla la voluntad expresada ante el Senado por el Excmo. Sr.